



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 071-2025-SENAMHI/PREJ

Lima, 20 de marzo de 2025

VISTOS:

El Memorando N° D000693-2025-SENAMHI-ORH de fecha 20 de marzo de 2025, de la Oficina de Recursos Humanos; y, el Informe Legal N° D000152-2025-SENAMHI-OAJ de fecha 20 de marzo de 2025, de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología, modificada por la Ley N° 27188, establece que el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI es un organismo público descentralizado, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía técnica, administrativa y económica, el cual se encuentra adscrito como organismo público ejecutor al Ministerio del Ambiente, conforme a la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013;

Que, el literal s) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM, establece que la Presidencia Ejecutiva tiene la función de designar, remover y aceptar la renuncia de aquellos que ejerzan cargos de confianza;

Que, por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 098-2019-SENAMHI/PREJ de fecha 28 de junio de 2019, se designa al señor Manuel Jesús Valverde Bocanegra, en el puesto de Ejecutivo del Servicio de Atención a la Ciudadanía y Gestión Documental del SENAMHI;

Que, mediante la Carta S/N, de fecha 20 de marzo de 2025, el señor Manuel Jesús Valverde Bocanegra, presenta su renuncia al puesto de Ejecutivo del Servicio de Atención a la Ciudadanía y Gestión Documental del SENAMHI, la misma que es aceptada por la Presidencia Ejecutiva, precisándose además que, ésta se hará efectiva a partir del 21 de marzo de 2025;

Que, a través del Memorando N° D000693-2025-SENAMHI-ORH, de fecha 20 de marzo de 2025, la Oficina de Recursos Humanos recomienda formalizar la aceptación de renuncia presentada por el señor Manuel Jesús Valverde Bocanegra al puesto de Ejecutivo del Servicio de Atención a la Ciudadanía y Gestión Documental del SENAMHI, a partir del 21 de marzo de 2025, mediante el acto resolutivo correspondiente;

Que, mediante Informe Legal N° D000152-2025-SENAMHI-OAJ de fecha 20 de marzo de 2025, la Oficina de Asesoría Jurídica señala que, resulta viable legalmente aceptar la renuncia del señor Manuel Jesús Valverde Bocanegra en el puesto de Ejecutivo del Servicio de Atención a la Ciudadanía y Gestión Documental del SENAMHI;

Con el visto de la Gerencia General, de la Oficina de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología –

SENAMHI, su modificatoria Ley N° 27188; y, el Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- ACEPTAR, a partir del 21 de marzo de 2025, la renuncia formulada por el señor MANUEL JESÚS VALVERDE BOCANEGRA al puesto de Ejecutivo del Servicio de Atención a la Ciudadanía y Gestión Documental del SENAMHI, dándole las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- NOTIFICAR la presente resolución al señor MANUEL JESÚS VALVERDE BOCANEGRA y a la Oficina de Recursos Humanos, para los fines pertinentes.

Artículo 3.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Web Institucional del SENAMHI (www.senamhi.gob.pe).

Regístrese y comuníquese

RAQUEL HILIANOVA SOTO TORRES
Presidenta Ejecutiva (e)
Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología
del Perú – SENAMHI